



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

### ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales como la realización de las labores académicas y administrativas, y teniendo en cuenta que la institución educativa cuenta con una población **aproximada de 3.100 estudiantes**, y debido al volumen de documentos que se generan y deben ser tramitados por la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, se requiere el **SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS** para la comunidad educativa, dando cumplimiento al desarrollo de su objeto social.

Es de anotar, que el Servicio de Fotocopiado redundará en el beneficio del funcionamiento institucional de sus usuarios, cuerpo docente, entre otros, permitiendo el procesamiento de los diferentes documentos, trabajos y tareas asignadas permitiendo de esta manera agilizar los diferentes procesos.

Por lo anterior, la Institución debe suplir y garantizar los servicios complementarios como lo es el servicio de fotocopiado para mejorar la proliferación de información escrita y la accesibilidad de población en edad escolar a todos los niveles educativos, a fin de que se logre garantizar el derecho a la educación.

Este **SERVICIO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

### 2.1 OBJETO: SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de fotocopiado oportuno en los tamaños carta u oficio a una tinta (negra) con claridad y calidad;</li> <li>• Ubicación en área de fotocopiado dentro del colegio de máquina(s) fotocopidora(s).</li> <li>• Llevar relación mensual de las fotocopias suministradas;</li> <li>• Atender en las jornadas de la mañana y tarde; cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social pensión y Riesgos laborales;</li> <li>• Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad de la Institución Educativa, en virtud de tal reserva el contratista no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin.</li> <li>• Todos los insumos de fotocopiado (papel, tintas, repuestos de fotocopidora) serán a cargo del contratista.</li> </ul>	82121700	GBL	1

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **SERVICIO**, el plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

### 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

### 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por DIANA LUCY SALGADO CARDONA, Auxiliar Administrativo 08 de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

#### A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, cuenta con un comparativo histórico en los años **2015, 2016 y 2017** para efectos de este proceso se solicitaron cotizaciones que se consideran como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato, y como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado. Además, para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta el volumen de fotocopias que se registran mensualmente, para determinar el promedio de fotocopias tomadas de la vigencia:

2015 \$4.491.700 PROMEDIO DE FOTOCOPIAS 89.834 a \$50.00  
2016 \$9.573.740 PROMEDIO DE FOTOCOPIAS 191.400 a \$50.00  
2017 \$8.494.220 PROMEDIO DE FOTOCOPIAS 106.177 a \$80.00



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Por lo tanto, de acuerdo al histórico de ejecución del contrato de servicio se solicitó cotizaciones (ver cuadro anexo de análisis de precios del mercado)

### **Análisis de la Demanda**

La Institución Educativa Liceo Nacional, para cubrir sus necesidades requiere contratar el servicio de fotocopiado en la Institución, para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

### **Análisis de la Oferta**

#### **✓ Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con personas, con capacidad de mejorar el nivel de información y su participación en la sociedad.

#### **✓ Precios del mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el análisis para el presente contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

### ANÁLISIS DE PRECIO DEL MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UDM	CANT	COTIZACIÓN			PROMEDIO UNITARIO
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
				VALOR	VALOR	VALOR	
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A UNA TINTA (NEGRA) EN LOS TAMAÑOS CARTA Y OFICIO	UNIDAD	1	90	80	80	83.33
	<b>ANALISIS PRECIOS DE MERCADO</b>	-	-	90	80	80	<b>83.33</b>

Teniendo en cuenta que el promedio aproximado de fotocopias al año es de 106.178 con respecto al 2017 y bimestral sería 26.544 en 4 pagos y que para este proceso es de 3 pagos bimestrales aproximadamente el valor promedio es de \$6.635.734. Igualmente se aclara que el valor unitario será de \$83.33 y la Institución educativa designo un presupuesto oficial de \$7.000.000 teniendo en cuenta el estudio de mercado e históricos que reflejan la necesidad de consumo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

### ✓ **Análisis económico**

De acuerdo análisis económico el valor promedio unitario por fotocopia según cotizaciones es de **OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$83.33) M/CTE. incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

### **B. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE**, así:

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2018021 de fecha 22 de mayo de 2018**

**Código presupuestal: 2.2.6 del Rubro de IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

**Fuente: GRATUIDAD CONPES**

#### **4.1 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO OCHENTA (180) días y/o hasta agotar presupuesto** contados a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

#### **4.2. FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista en 4 cuotas previo presentación de informe y constancia de recibí a satisfacción, disponibilidad del PAC en el presupuesto de gastos por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

### **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

### 5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

**5.3 FACTORES DE DESEMPATE** - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### 6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

### 6.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado con los soportes correspondientes.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**).
- Antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes disciplinarios



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Certificado de antecedentes fiscales
- Consulta Nacional de medidas correctivas
- Acreditar la tenencia de maquinas para fotocopiado.
- Acreditar experiencia en el servicio de fotocopiado en Insituciones Públicas y/o privadas
- Propuesta Económica

### 6.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 - 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación).**

- Antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Consulta Nacional de medidas correctivas
- Acreditar la tenencia de maquinas para fotocopiado.
- Acreditar experiencia en el servicio de fotocopiado en Insituciones Públicas y/o privadas
- Propuesta Económica

### 7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
3	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

### 8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

**9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los 22 días del mes de mayo de 2018

**Esp. INES HERRERA VIZCAYA  
RECTORA**

Proyecto: DIANA LUCY SALGADO CARDONA (Auxiliar Administrativo 08)

Revisó: MARTHA Alejandra Sanchez Saavedra (Asesora Jurídica)

Reviso: MARIA FANNY MELENDEZ DIAZ, Asesora Apoyo a la Gestión